



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2021-MDS-CM

Sayán, 31 de mayo del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: EL PEDIDO DEL REGIDOR RICARDO MORI ÁVILA CON RESPECTO A REALIZAR UN REITERATIVO DEL INFORME PARA LA COMPRA DE SEMILLA DE PALTA ZUTANO PARA LA IMPLEMENTACION DEL VIVERO MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el regidor Ricardo Mori Ávila manifiesta que su pedido de reiterativo con respecto a los informes necesarios para la compra de semilla de palta zutano para la implementación del vivero municipal, ya que, como ya he venido diciendo, se vienen haciendo los pedidos y no hay respuesta, ni positiva ni negativa. Asimismo, estando los demás miembros del Concejo Municipal de acuerdo, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: REITERAR LOS INFORMES PERTINENTES CON RESPECTO A LA ADQUISICION DE SEMILLA DE PALTA ZUTANO PARA LA IMPLEMENTACION DEL VIVERO MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Ing. FÉLIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE